

**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 350 -2014-GGU/MDI**

Independencia, 19 de Noviembre del 2014.

**VISTO:**

El expediente N° 7370-2014 presentado por la Organización Vecinal "Asociación de Pobladores A:H. Mariano Melgar III Etapa", representado por su Secretario General Sra. Jaquelin Ramírez Flores, mediante el cual solicita el visado del plano de lotización para solicitar la dotación de servicios básicos de acuerdo a la Ordenanza N° 195-MDI.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ordenanza N° 195-MDI, de fecha 15.12.2009, se aprueba el procedimiento de visación de planos para fines de ejecución de proyectos de servicios básicos públicos en el Esquema Tupac Amaru y Tahuantinsuyo.

Que, es competencia y función específica de los Gobiernos Locales los servicios públicos locales en el Saneamiento ambiental, salubridad y salud, de acuerdo al artículo 73 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con R.G. N° 077-2013-SGPV/GM/MDI de fecha 24.04.2013, emitido por la Gerencia Municipal, se reconoce a la Organización vecinal denominado "Asociación de Pobladores A:H. Mariano Melgar III Etapa", quienes realizan el pedido.

Que, según la Ordenanza N° 1015-MML "Que aprueba el reajuste integral de la zonificación de los usos del suelo de los distritos de San Martín de Porres, Independencia, Comas, y Los Olivos y de una parte del distrito del Rimac que son parte de las áreas de tratamiento normativo I y II de Lima Metropolitana", la parte ocupada se encuentra en zonificación PTP.

Que, con Memorandum N° 787-2014-SGDC/GGU/MDI de fecha 17.11.2014 emitido por la Subgerencia de Defensa Civil en el cual remite el Informe N° 141-2014-PAF-SGDC-GGU/MDI por el cual se concluye que los riesgos altos frente a sismos e inestabilidad de taludes y riesgo moderado frente a incendios son riesgos mitigables con las siguientes recomendaciones: sustituir los muros de pircas con muros de concreto armado, hacer un estudio de suelos para determinar la capacidad portante y el tipo y profundidad de la cimentación y reducir el material inflamable en la construcción de las viviendas y solicitar capacitación en seguridad en defensa civil.

Que, con Informe N° 2041-2014-SGOPCUTV-GGU/MDI de fecha 19.11.2014 y el Informe N° 700-2014-FSG-SGOPCUTV-GGU/MDI, la Subgerencia de Obras Privadas, Control Urbano y Transporte Vial opina favorablemente para la visación de plano de lotización para servicios básicos.

Contando con la visación de la Sub Gerencia de Obras Privadas, Control Urbano y Transporte Vial,

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE** el pedido de visación del plano de trazado y lotización solo para fines de instalación de servicios básicos del **A.H. Mariano Melgar 3° Etapa**, conformado por el plano de Trazado y Lotización (L-01) y el Plano de Localización-Ubicación (U-01).

**ARTICULO SEGUNDO.- RECOMENDAR** a los Administrados el cumplimiento en el más corto plazo de las recomendaciones del Informe de Evaluación de Riesgo y gestionar el cambio de zonificación del suelo.

**REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
GERENCIA DE GESTIÓN URBANA  
ING. MIRELLA GONZÁLES LEVANO  
GERENTE